

DECRETO NºO 384 NEUQUÉN, 08 ABR 2011

VISIO:

El Expediente OE Nº 2594-M-11 y el Pase Nº 081/11 del Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Planilla de Liquidación aprobada judicialmente, de la Providencia de intimación de pago y de la Cédula de Notificación correspondientes a los autos caratulados: "LUGONES FRANCISCO MARTÍN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" (Expediente Nº 358816/7) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 4, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar la suma de \$ 202,75, en concepto de intereses de honorarios;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 264/11), informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registraciones- con la Transacción Preventiva N° 2013;

Que el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase Nº 100/11) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "LUGONES FRANCISCO MARTÍN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" (Expediente Nº 358816/7) en

Mulen

trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 4, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 202,75), en concepto de intereses de honorarios; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase Nº 100/11.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ------ Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD,

S COPIA -

FDO) FARIZANO BIANCHI DOBRUSIN.-

The second on the second

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1817
Fecha: 25,04,2011